



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000155-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, relativa a la situación de la ermita de La Lugareja, situada en Arévalo, que se encuentra en un terreno privado y cuyos propietarios restringen sus visitas, y qué acciones se van a tomar por parte de la Junta al respecto.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de junio de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000103 a PE/000217.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel 983 421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra, Procurador y Procuradora pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### **ANTECEDENTES**

La ermita de La Lugareja en Arévalo, constituye probablemente, el más sobresaliente ejemplo del arte mudéjar en la provincia de Ávila, así como uno de los más importantes de Castilla y León.

Existe desde hace años una fuerte controversia sobre el acceso a la ermita, puesto que esta se encuentra dentro de un terreno privado, cuyos propietarios restringen sus visitas a conveniencia, llegando incluso a no respetar los horarios establecidos en un monumento histórico artístico.

En noviembre de 2022, el Tribunal Supremo declaró que el titular del templo es la diócesis de Ávila y desde entonces no ha habido novedades en cuanto a sus visitas, habiendo formulado numerosas asociaciones entre las que se encuentra la propia iglesia (propietaria del monumento) peticiones para dar solución a esa problemática.

El patrimonio histórico artístico es un elemento identitario de todos los ciudadanos, y en este caso concreto de todos los vecinos de la comarca de La Tierra de Arévalo y Moraña.

Por todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

**1º.- ¿Qué acciones va a emprender la Junta de Castilla y León para obligar a los propietarios de la finca a abrir el camino de acceso al monumento?**

**2º.- ¿Se ha planteado la administración autonómica la expropiación de los terrenos colindantes en el caso extremo de no llegar a un acuerdo que permita la visita a la ermita?**

**3º.- Teniendo en cuenta la degradación mas que evidente del monumento ¿considera la Junta de Castilla y León que se estaría en disposición de aplicar el artículo 41 de la ley 7/2024 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, ejecutando la expropiación del propio monumento para posteriormente llevar las acciones legales que procedan hasta su recuperación para el pueblo de Arévalo?**

Valladolid a 27 de mayo de 2026

El Procurador y la Procuradora

Iván Zazo de la Cruz,

María del Carmen Iglesias Parra,

